



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Miércoles, 10 de Marzo de 1993

Número 30

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de La Laguna

Resolución de 3 de marzo de 1993, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Laboratorio (Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología) y una plaza de Oficial de Laboratorio (Servicio de Calibración), pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Organismo, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

Página 1225

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Decreto 25/1993, de 4 de marzo, del Presidente, por el que se acepta la renuncia de dos miembros del Jurado del Premio Canarias 1993, modalidad de Deportes, y se procede a su sustitución.

Página 1227

Consejería de Política Territorial

Orden de 31 de julio de 1992, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Página 1227

Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se toma conocimiento del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife) de la condición impuesta en el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial "La Peña".

Página 1227

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de julio de 1992, que toma en consideración, para la formulación del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, las sugerencias planteadas por Entes Públicos, del término municipal de Ingenio (Gran Canaria).

Página 1228

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 7 de julio de 1992, que aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Litoral del término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Página 1229



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF- 37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Armeta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Resolución de 18 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 29 de enero de 1993, de aprobación definitiva parcial de las Normas Subsidiarias de Teror (Gran Canaria). Página 1230

Consejería de Trabajo y Función Pública

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 26 de febrero de 1993, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para el personal que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 1231

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 17 de febrero de 1993, por la que se aprueba el resto de la Oferta de Empleo Público para 1992 de esta Universidad. Página 1237

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

Orden de 22 de diciembre de 1992, por la que se modifica la regulación de la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (B.O.E. nº 12, de 14.1.93). Página 1238

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso, del suministro, entrega e instalación de material mobiliario, con destino a Centros Escolares Públicos y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma. Página 1240

Anuncio de 20 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro, entrega e instalación de material didáctico para la rama de Electricidad y Electrónica, con destino a Centros Escolares Públicos y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma. Página 1242

Anuncio de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a Centros Escolares Públicos no Universitarios y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma. Página 1243

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 29 de enero de 1993, por la que se adjudica la ejecución de la obra "Urbanización de Ingenierías". Página 1244

Resolución de 29 de enero de 1993, por la que se adjudica la ejecución de la obra "Urbanización del I.E.F.". Página 1244

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 12 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauce público.- Expte. nº 267-C.C.P. Página 1244

Anuncio de 17 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace pública la Orden Departamental dictada en el expediente nº 204-C.C.P., sobre concesión en cauces públicos.	Página	1245
Anuncio de 18 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a alumbramientos. Inscripción en el Registro de Aguas.- Exptes. núms. 2.416 y 2.417.	Página	1245
Consejería de Política Territorial		
Anuncio de 4 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Albert Brandt, en Tajuya, término municipal de El Paso (La Palma).	Página	1245
Consejería de la Presidencia		
Anuncio de 15 de febrero de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Los Reyes Recreativos, titular de la extinta empresa operadora nº 343, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 169/92.	Página	1246
Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)		
Anuncio de 12 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Costa Botija", en este término municipal.	Página	1246
Anuncio de 17 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de ejecución elegido en la delimitación del Polígono de Actuación en Llanos del Sobradillo, en este término municipal.	Página	1247
Anuncio de 24 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias referente a la descalificación del sector de Taya-Marmolejo, en este término municipal.	Página	1247

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de La Laguna

338 RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1993, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Laboratorio (Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología) y una plaza de Oficial de Laboratorio (Servicio de Calibración), pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Organismo, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 23 de junio (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre), y de acuerdo con las bases de la Resolución de 21 de diciembre de 1992 (B.O.C. de 29

de enero de 1993), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Oficiales de Laboratorio (Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología y Servicio de Calibración) pertenecientes al grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Estatales, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad; este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley de Reforma Universitaria, y lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, haciendo constar que las listas de admitidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna, para general conocimiento.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación (base 4.2 de la convocatoria) dispondrán de un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado. En cualquier caso, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la relación en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Convocar a los aspirantes para la realización de los ejercicios que tendrán lugar de acuerdo al siguiente calendario:

- Oficial de Laboratorio (Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología): día 31 de marzo a las 17.00 horas en el laboratorio del citado Departamento.

- Oficial de Laboratorio (Servicio de Calibra-

ción): día 29 de marzo a las 17.00 horas en el citado Servicio.

Tercero.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de abril de 1992 (B.O.E. de 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de abril de 1992.

Cuarto.- Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

La Laguna, a 3 de marzo de 1993.- La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

A N E X O I

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LABORATORIO (SERVICIO DE CALIBRACIÓN), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21.12.92 (B.O.C. DE 29 DE ENERO DE 1993)

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
DUQUE PÉREZ	FRANCISCO JOSÉ	42086812	NO ABONA D.E. Y NO D.N.I.
JORDÁN PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	42884621	NO APORTA FOTOCOPIA D.N.I.

A N E X O II

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, OFICIAL DE LABORATORIO (DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA) RESOLUCIÓN DE 21.12.92 (B.O.C. DE 29 DE ENERO DE 1993)

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
JORDÁN PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	42884621	NO APORTA FOTOCOPIA D.N.I.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

339 *DECRETO 25/1993, de 4 de marzo, del Presidente, por el que se acepta la renuncia de dos miembros del Jurado del Premio Canarias 1993, modalidad de Deportes, y se procede a su sustitución.*

Vista la renuncia formulada por D. Luis Doreste Blanco y Dña. Ana Bautista Reyes a formar parte del Jurado de los Premios Canarias correspondiente al año 1993, en la modalidad de Deportes.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 122/1992, de 30 de julio, por el que se modifica el Reglamento de los Premios Canarias, faculta al Presidente del Gobierno para proveer la sustitución de los miembros de los Jurados que hayan renunciado a integrar los mismos,

DISPONGO:

Primero.- Aceptar la renuncia a formar parte del Jurado del Premio Canarias del año 1993, en la modalidad de Deportes, de D. Luis Doreste Blanco y Dña. Ana Bautista Reyes.

Segundo.- Designar, en sustitución de los anteriores, como miembros del Jurado del Premio Canarias correspondiente al año 1993, en la modalidad de Deportes, a D. Antonio Lemus del Moral y D. Gerardo González Movilla.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 1993.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Jerónimo Saavedra Acevedo.

Consejería de Política Territorial

340 *ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta (La Palma).*

Visto el Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de la indicada localidad y promovido por el Cabildo Insular de La Palma.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y

Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 3 de junio de 1992, acordó su aprobación definitiva condicionada a la subsanación de determinados reparos.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería informan que el documento refundido aprobado por el Ayuntamiento de Breña Alta, en la sesión celebrada el 9 de junio pasado, subsana los reparos señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión primeramente citada.

Considerando que la propia Comisión facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento, una vez comprobada la adecuación del documento al Acuerdo de aprobación,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta.

Contra la aprobación definitiva del Plan Especial podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 1992.

**EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,**
José Francisco Henríquez Sánchez.

341 *ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se toma conocimiento del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife) de la condición impuesta en el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial "La Peña".*

Vista la documentación rectificadora del Plan Parcial "La Peña", término municipal de La Guancha, que remite el Ayuntamiento de la indicada localidad.

Resultando que el reseñado Plan Parcial fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 6 de abril de 1992, condicionándose la reseñada aprobación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55, apartado último, del Reglamento de Planeamiento, para lo que debía rectificarse el estudio económico-financiero, incluyendo las partidas correspondientes a las indemnizaciones.

zaciones procedentes por derribo de las construcciones que exige la ejecución del plan.

Resultando que el Servicio Técnico de la Consejería informa que se ha realizado la rectificación señalada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando que se ha facultado al titular de este Departamento para la toma de conocimiento correspondiente.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de La Guancha de la condición impuesta en el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial "La Peña".

Contra la aprobación del Plan Parcial podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 1992.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
José Francisco Henríquez Sánchez.

342 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de julio de 1992, que toma en consideración, para la formulación del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, las sugerencias planteadas por Entes Públicos, del término municipal de Ingenio (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 3 de julio de 1992, por el que se toma en consideración, para la formulación del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, las sugerencias

planteadas por Entes Públicos, del término municipal de Ingenio, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el pasado 3 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero: tomar en consideración, para la formulación del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario, las sugerencias planteadas por los siguientes Entes Públicos:

1º) Del Il. Ayuntamiento de Ingenio.

- Con respecto al área desafectada por la nueva redelimitación resultante del Acuerdo de esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 12 y 13 de marzo, se entiende alzada la suspensión de las Normas Subsidiarias en esa zona, y por tanto aprobadas definitivamente con las mismas calificaciones de suelo rústico y en los mismos términos en que se produjo la aprobación provisional el 1 de diciembre de 1988, y elevada a esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, para su aprobación definitiva.

- Se incluyen dentro del ámbito del Plan Especial, a redactar, las instalaciones aeroportuarias actuales como Sistema General.

- Se desestima la sugerencia relativa a la redelimitación de la zona situada al sur del barrio de Las Puntillas y naciente de la autopista GC-1, al estimarse la alegación de A.E.N.A. de prolongación de pistas hacia el sur.

2º) Del M.I. Ayuntamiento de Telde.

- Desestimar la pretensión de excluir del área afectada por la suspensión del Plan General de Ordenación Urbana de Telde, acordada en la sesión de 12 y 13 de marzo, por entender que el criterio de exclusión es el de respetar, exclusivamente, aquellas áreas que tenían derechos urbanísticos patrimonializados, dentro de las que no se encuentran el sector de S.U.N.P.-9, al no constar aprobado ni el correspondiente Programa ni Plan Parcial.

3º) Del Ente Público A.E.N.A.

- Estimar, únicamente, la alegación referida a la necesidad y previsión de prolongación de las cabeceras de pistas hacia el sur, hasta el Barranco de Guayadeque.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

339 *DECRETO 25/1993, de 4 de marzo, del Presidente, por el que se acepta la renuncia de dos miembros del Jurado del Premio Canarias 1993, modalidad de Deportes, y se procede a su sustitución.*

Vista la renuncia formulada por D. Luis Doreste Blanco y Dña. Ana Bautista Reyes a formar parte del Jurado de los Premios Canarias correspondiente al año 1993, en la modalidad de Deportes.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 122/1992, de 30 de julio, por el que se modifica el Reglamento de los Premios Canarias, faculta al Presidente del Gobierno para proveer la sustitución de los miembros de los Jurados que hayan renunciado a integrar los mismos,

DISPONGO:

Primero.- Aceptar la renuncia a formar parte del Jurado del Premio Canarias del año 1993, en la modalidad de Deportes, de D. Luis Doreste Blanco y Dña. Ana Bautista Reyes.

Segundo.- Designar, en sustitución de los anteriores, como miembros del Jurado del Premio Canarias correspondiente al año 1993, en la modalidad de Deportes, a D. Antonio Lemus del Moral y D. Gerardo González Movilla.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 1993.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Jerónimo Saavedra Acevedo.

Consejería de Política Territorial

340 *ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta (La Palma).*

Visto el Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de la indicada localidad y promovido por el Cabildo Insular de La Palma.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y

Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 3 de junio de 1992, acordó su aprobación definitiva condicionada a la subsanación de determinados reparos.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería informan que el documento refundido aprobado por el Ayuntamiento de Breña Alta, en la sesión celebrada el 9 de junio pasado, subsana los reparos señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión primeramente citada.

Considerando que la propia Comisión facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento, una vez comprobada la adecuación del documento al Acuerdo de aprobación,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de la Finca Buenavista, término municipal de Breña Alta.

Contra la aprobación definitiva del Plan Especial podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 1992.

**EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,**
José Francisco Henríquez Sánchez.

341 *ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se toma conocimiento del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife) de la condición impuesta en el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial "La Peña".*

Vista la documentación rectificadora del Plan Parcial "La Peña", término municipal de La Guancha, que remite el Ayuntamiento de la indicada localidad.

Resultando que el reseñado Plan Parcial fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 6 de abril de 1992, condicionándose la reseñada aprobación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55, apartado último, del Reglamento de Planeamiento, para lo que debía rectificarse el estudio económico-financiero, incluyendo las partidas correspondientes a las indemnizaciones.

ción de partidas de inversión a Órganos de la Administración distintos del Ayuntamiento de Agüimes, por no constar la asunción del correspondiente gasto público.

4. Establecer la obligación de elaborar y tramitar un Plan Especial del Puerto Industrial del Polígono de Arinaga que garantice la continuidad del uso público ordinario del litoral, y ubique en el interior del Polígono todas las instalaciones y edificaciones que admitan la alternativa de no estar situadas a pie de barco.

5. Establecer la obligación de incluir en el Plan Especial un régimen transitorio conducente a la clausura de las extracciones de arena que cuenten con el amparo de autorizaciones administrativas y de tratar los bordes de caminos y aparcamientos con la misma solución prevista para el camino a la playa del Cabrón para evitar que puedan ser rebasados por los vehículos.

6. Establecer la conveniencia de redactar y tramitar un Plan Especial para la falda sur de la Montaña de Arinaga, cuyo ámbito sería la porción de suelo rústico de protección especial, según las Normas Subsidiarias no ordenada por este Plan Especial, y cuyo objetivo central es la protección de la colonia de Lagarto de Haría (Iacerta atlántica) que alberga. Medio Ambiente discrepa con la propuesta, expresando que el ámbito a proteger ha quedado reducido.

Deberá elaborarse un Texto Refundido del que tomará conocimiento el Excmo. Consejero de Política Territorial, no entrando en vigor las zonas suspendidas del Plan Especial."

Contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación expresa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

344 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Cana-

rias, de 29 de enero de 1993, de aprobación definitiva parcial de las Normas Subsidiarias de Teror (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 29 de enero de 1993, de la aprobación definitiva parcial de las Normas Subsidiarias de Teror, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero: acordar, conforme ha determinado la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias de 27 de julio de 1987 y 24 de abril de 1992, entre otras) y atendiendo a los principios de economía, celeridad y eficacia de la actuación administrativa preconizados en el artículo 103.1 de la Constitución, artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y artículo 20.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, la aprobación definitiva parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término municipal de Teror (Gran Canaria), en todo lo que afecta al suelo urbano, asentamientos rurales y suelo apto para urbanizar, excluyéndose de la aprobación definitiva los ámbitos territoriales establecidos en el dispositivo tercero, debiéndose incorporar en el documento aprobado los siguientes condicionantes:

A) Considerar cada sector de Suelo Apto para Urbanizar como un solo Área de Reparto.

B) Corregir la delimitación del Sector del Suelo Apto para Urbanizar, identificado con el nº 8 (SAU-8), excluyendo los terrenos inadecuados topográfica y ambientalmente en su borde oeste.

C) Corregir el plano 4.4 (Sagrado Corazón): parcela de equipamiento sin asignar destino.

D) Corregir el plano 4.3 (El Hornillo): falta en manzanas septentrionales.

E) En el plano 5.5 (Suelo Rústico): corregir las delimitaciones erróneas del Parque Natural y núcleo urbano del Sagrado Corazón.

Segundo: las condiciones señaladas en el dispositivo anterior deberán ser incorporadas mediante la elaboración de un Texto Refundido que entrará en vigor directamente tras su toma de conocimiento por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial.

Tercero: suspender la aprobación definitiva de las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales de Teror en todo el suelo clasificado como rústico, con excepción de los asentamientos rurales, en tanto el Ayuntamiento completa el documento presentado con los siguientes:

A) Redelimitación y restricción de usos edificatorios en los suelos rústicos calificados como protección paisajística y potencialmente productivos.

B) Prohibición de nuevas edificaciones residenciales en suelo rústico potencialmente productivo.

C) Prohibición de nuevas roturaciones en suelo rústico de protección paisajística.

D) Establecimiento de una Ordenanza específica para los suelos de protección natural no incluidos dentro de un espacio declarado por la Ley 12/1987.

Cuarto: el presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias y debidamente notificado al Ayuntamiento de Teror.

Contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación expresa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Consejería de Trabajo y Función Pública

345 Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 26 de febrero de 1993, del Director, por la que se convocan

cursos de perfeccionamiento para el personal que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), dentro del programa de actividades para 1993, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución, dirigidos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1.AB.5.93. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DEL GASTO PÚBLICO.

1.BC.2.93. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL LABORAL.

1.BCD.1.93. DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS.

1.CD.1.93. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1.CD.2.93. PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL DE NÓMINAS.

1.DC.1.93. CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS.

1.DC.2.93. ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1.E.1.93. ATENCIÓN Y RECEPCIÓN AL PÚBLICO.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia de los cursos convocados, el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma que reúna los requisitos exigidos en cada curso. Asimismo, podrá solicitar la asistencia el personal de aquellas Administraciones Públicas con las que tiene suscritos Convenios de colaboración en materia de perfeccionamiento del personal esta Comunidad Autónoma, con las condiciones generales que se establecen.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados deberán presentar instancia según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Avenida

de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Bravo Murillo, 21, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso que solicita y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual.

Las instancias del personal al servicio de la Administración del Estado deberán venir autorizadas por el Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, en su caso.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en todos los cursos será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas que en cada caso se indican. Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos durante el año 1993, comunicándose a los interesados.

Quinta.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará una preselección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito, a los efectos del abono de los derechos de matrícula que deberá efectuarse diez días antes del inicio del curso.

El pago deberá realizarse mediante ingreso a nombre del I.C.A.P. en la cuenta que oportunamente se les comunicará, indicando su nombre y apellidos y el del curso, así como el código identificativo del mismo.

Los interesados preseleccionados que no hagan efectivo el pago de los derechos de matrícula en el plazo indicado, verán decaído su derecho de asistencia, convocando el I.C.A.P. a otro solicitante en su lugar.

Sexta.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección de los cursos establecerá, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos para acreditar el conocimiento sobre las materias objeto de los cursos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1993.- El Director, Marcial Sánchez Armas.

A N E X O I

LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DEL GASTO PÚBLICO

Código Identificativo: 1.AB.5.93

Objetivo: analizar el proceso de la contratación dentro de la ejecución presupuestaria, así como las modificaciones a introducir de acuerdo con el anteproyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Destinatarios: personal que desempeñe puestos de trabajo relacionados con la contratación. Grupos A y B y personal laboral de nivel similar.

Duración: 18 horas.

Número de plazas: 20-25.

Horario: de tarde.

Fechas:

Las Palmas de Gran Canaria, 27, 28 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio.

Santa Cruz de Tenerife, 27, 28 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio.

Derechos de matrícula: 25.000 pesetas.

Programa:

1. Contratos de las Administraciones Públicas en general. Normativa jurídica.

2. Distintos tipos de contratos administrativos.

3. Distintos tipos de contratos administrativos (continuación): contratos de asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Contratos menores.

4. Proyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Las subvenciones: regulación jurídica, procedimiento para su concesión y justificación.

6. Pagos a justificar: normativa jurídica, el libramiento, su justificación.

7. Control interno: modalidades de la función interventora. Vinculación de los créditos. Orden sobre tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. Documentos contables.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL LABORAL

Código Identificativo: 1.BC.2.93

Objetivo: impartir conocimientos prácticos necesarios para que los participantes puedan gestionar en el ámbito de la administración de personal, los procesos a que se refiere el presente curso.

Destinatarios: personal administrativo y de gestión que realice o vaya a realizar funciones de gestión de personal laboral. Grupos B y C y personal laboral con nivel similar.

Duración: 21 horas.

Número de plazas: 20-25.

Horario: de tarde.

Fechas:

Las Palmas de Gran Canaria, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 20 de mayo.

Santa Cruz de Tenerife, 24, 25, 26 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio.

Derechos de matrícula: 20.000 pesetas.

Programa:

1. El personal laboral en las Administraciones Públicas. La negociación colectiva. El Convenio Colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias: estructura y rasgos generales.

2. Oferta de Empleo. Selección y contratación. La contratación laboral temporal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Condiciones de trabajo y situaciones del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Régimen retributivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Acción Social y Formación Profesional.

5. El régimen de Seguridad Social del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6. Régimen disciplinario aplicable al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

7. Reclamaciones laborales en la vía administrativa y en la vía jurisdiccional. La ejecución de las sentencias.

DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS

Código Identificativo: 1.BCD.1.93

Objetivo: introducir a los participantes en los principios básicos de la dirección, con el fin de mejorar su capacidad de obtener resultados mediante el trabajo en equipo.

Destinatarios: personal de gestión, administrativo y auxiliar, Jefes de Sección y Jefes de Negociado, que necesiten dirigir o relacionarse normalmente con grupos humanos mediante el trabajo en equipo. Grupos B, C y D y personal laboral con nivel similar.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 20-25.

Horario: de tarde.

Fechas:

Las Palmas de Gran Canaria, 8 y 9 de octubre.
Santa Cruz de Tenerife, del 8 al 12 de noviembre.

Derechos de matrícula: 20.000 pesetas.

Programa:

- El liderazgo: introducción. Concepto de liderazgo y dirección. El sentido original de ambos términos.

- Pluralidad de formas de liderazgo a través de la historia. Estilos actuales de liderazgo.

- Papel del jefe de equipo durante las reuniones. Conflictos y problemas grupales.

- Las bases del poder. Información, sanción, competencia y legitimación.

- La comunicación. La comunicación en una sola dirección. Comunicación en dos direcciones. Ventajas e inconvenientes de cada una.

- La dirección ideal. Reglas de actuación. El saber escuchar. Características que un Jefe debe poseer y cuales debe evitar.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código Identificativo: 1.CD.1.93

Objetivo: mejorar los conocimientos básicos y prácticos necesarios que ayuden a los participantes a tramitar los procesos a que hace referencia el contenido del programa. Desarrollar su cultura administrativa.

Destinatarios: personal administrativo y auxiliar que desempeñe sus funciones preferentemente en puestos de trabajo correspondientes al área de gestión de recursos humanos. Grupos C y D y personal laboral con nivel similar.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 20-25.

Horario: de tarde.

Fechas:

Las Palmas de Gran Canaria, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 27 y 29 de abril.

Santa Cruz de Tenerife, 13, 15, 20, 22, 26, 28 y 30 de abril y 4 de mayo.

Derechos de matrícula: 15.000 pesetas.

Programa:

1. El empleo público en la Administración modernizada.

2. El personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. Situaciones jurídicas de los funcionarios públicos. Comisiones de servicios. Reingreso al servicio activo.

4. La interrupción del deber de prestación de servicios. Vacaciones, permisos y licencias.

5. La relación de puestos de trabajo y la vinculación de los funcionarios a los puestos de trabajo.

6. La promoción profesional.

7. Régimen jurídico del personal laboral al servicio de un ente público.

8. La responsabilidad de los empleados públicos.

PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL DE NÓMINAS

Código Identificativo: 1.CD.2.93

Objetivo: incrementar los conocimientos teórico-prácticos de los asistentes sobre la confección de las nóminas y sus incidencias.

Destinatarios: personal administrativo y auxiliar que desempeñe puestos de trabajo en habilitaciones de nóminas o fiscalicen las mismas. Grupos C y D y personal laboral con nivel similar.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 20-25.

Horario: de tarde.

Fechas:

Las Palmas de Gran Canaria, 28 y 30 de abril y 3, 4 y 5 de mayo.

Santa Cruz de Tenerife, 1, 2, 3 y 4 de junio.

Derechos de matrícula: 15.000 pesetas.

Programa:

- Sistemas retributivos en las Administraciones Públicas.

- Las relaciones de puestos de trabajo. Su estructura y vinculación.

- Estructura de las nóminas.

- Los descuentos en nómina. Especial atención a su gestión y control.

- La gestión y control integrados de las nóminas.

CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS

Código Identificativo: 1.DC.1.93

Objetivo: adquirir conocimientos básicos sobre la materia. Actualizar y perfeccionar los conocimientos de los participantes en esta materia.

Destinatarios: personal auxiliar y administrativo que desempeñe funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Grupos D y C y personal laboral de nivel similar.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 25.

Horario: de tarde.

Fechas:
Las Palmas de Gran Canaria, del 10 al 14 de mayo.
Santa Cruz de Tenerife, 14 y 15 de junio.

Derechos de matrícula: 10.000 pesetas.

Programa:

- Presupuesto de Ingresos. Clasificación Económica.
- Presupuesto de Gastos. Clasificación Orgánica. Clasificación Funcional. Clasificación Económica.
- Definición de la vinculación de los créditos.
- Operaciones contables. De situación de créditos. De modificación de créditos. De ejecución de presupuestos.
- Documentos contables.
- Libros de Contabilidad.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código Identificativo: 1.DC.2.93

Objetivo: introducir las nuevas técnicas de la comunicación en la actuación del personal en su relación directa con los ciudadanos. Abordar situaciones y problemas que surgen en la labor de atender al público.

Destinatarios: personal auxiliar y administrativo que desempeñe sus funciones en puestos de trabajo que supongan una relación con el público. Grupos D y C y personal laboral con nivel similar.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: de tarde.

Fechas:
Las Palmas de Gran Canaria, 16 y 17 de abril.
Santa Cruz de Tenerife, del 4 al 7 de mayo.

Derechos de matrícula: 10.000 pesetas.

Programa:

1. La persona como motor del cambio. El servicio: qué se entiende por servicio.
2. Concepto de calidad. La calidad en la Administración Pública.
3. Las relaciones humanas. Los lenguajes. El lenguaje no verbal. La escucha. El teléfono.
4. La motivación humana. La empatía y la responsabilidad.
5. Características que deben tener las personas que trabajan en la atención al público.
6. Conductas que más molestan al ciudadano. El estrés.

ATENCIÓN Y RECEPCIÓN AL PÚBLICO

Código Identificativo: 1.E.1.93

Objetivo: mejorar la prestación de servicios y establecer una relación positiva con los ciudadanos. Abordar situaciones y problemas que surgen en la labor de atender al público.

Destinatarios: personal de mostrador y ventanilla (conserjes, recepcionistas, telefonistas, etc.) y servicios que establezcan un contacto directo con los ciudadanos. Grupo E y personal laboral con nivel similar.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: de tarde.

Fechas:
Santa Cruz de Tenerife, del 7 al 11 de junio.
Las Palmas de Gran Canaria, 18 y 19 de junio.

Derechos de matrícula: 7.000 pesetas.

Programa:

1. La comunicación como base de trabajo en cuanto a la atención al público.
2. La comunicación oral.
3. Las claves para mejorar la comunicación.
4. Resolución de problemas y estrategias de mejora.

A N E X O I I
MODELO DE INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA

	Código	Fecha del curso
--	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		
Nombre			D.N.I.
Domicilio Particular (Calle y número)		C.P.	
Provincia/Municipio		Teléfono	

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

A.- PERSONAL FUNCIONARIO			
Cuerpo o Grupo de pertenencia (en activo)		Fecha Ingreso	
Puesto de trabajo actual: Denominación		Nivel	Fecha Nombramiento
Centro Directivo		Organismo	
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y nº)	Provincia/Municipio	FAX:	Tfno/Ext.
B.- PERSONAL LABORAL			
Grupo	Categoría	Fecha Ingreso	
Puesto de Trabajo actual: Centro Directivo		Organismo	
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y nº)	Provincia/Municipio	FAX:	Tfno/Ext.

4.- FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

--

5.- OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo	<input type="checkbox"/>
curriculum	<input type="checkbox"/>
otros	<input type="checkbox"/>

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Conforme, a de de 199
El Superior Jerárquico Directo

Fdo:

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

346 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1993, por la que se aprueba el resto de la Oferta de Empleo Público para 1992 de esta Universidad.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado y de Canarias, ambos del 13 de abril de 1992, la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y convocado y resuelto el concurso para la provisión de puestos de trabajo, previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, resulta procedente ahora la publicación de la Oferta de Empleo Público de esta Universidad, previa a la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en las diferentes Escalas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 94/1991, de 29 de abril, ha resuelto:

Primero: en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se aprueba el resto de la Oferta de Empleo Público para 1992 de esta Universidad, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Segundo: se incluyen en este resto de la Oferta de Empleo Público que ahora se publica las vacantes dotadas en los Presupuestos de esta Universidad para 1992, correspondientes a las plazas de personal funcionario de las Escalas que se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

RESTO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1992 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GRUPO/ESCALA	SISTEMA DE ACCESO			TOTAL
	LIBRE	PROMOCIÓN	LABORALES *	
Grupo A				
Escala Técnica de Gestión	3	2	-	5
Grupo B				
Escala de Gestión	1	2	1	4
Escala de Ingenieros Técnicos	-	-	1	1
Escala de Arquitectos Técnicos	-	-	1	1
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	1	-	-	1
Grupo C				
Escala Administrativa	4	4	1	9
TOTALES	9	8	4	21

* Plazas afectadas por la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

347 *ORDEN de 22 de diciembre de 1992, por la que se modifica la regulación de la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (B.O.E. nº 12, de 14.1.93).*

La aplicación de la Orden de 11 de mayo de 1988 (B.O.E. de 13) reguladora de la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, ha puesto de manifiesto la conveniencia de mejorar el sistema de examen y calificación, de forma que éste se base en la mayor medida posible en criterios objetivables y se obtenga un campo de evaluación de los conocimientos incluidos en el vigente plan de estudios, lo más amplio posible.

Se trata además de identificar áreas de conocimiento y evaluación específicas que permitan al alumno conocer cuáles son sus resultados en cada una de ellas, y por tanto incidir en los aspectos de su formación que presenten mayores carencias impidiendo la superación final de la prueba de reválida.

Este sistema contribuirá igualmente a orientar los esfuerzos de los centros de enseñanzas especializadas de turismo hacia la formación de aquellas áreas donde se manifiesten resultados menos satisfactorios.

Al mismo tiempo se permite aprobar separadamente cada uno de los módulos de materias, y de los idiomas de evaluación obligatoria, de forma que puedan concentrarse esfuerzos, en sucesivas convocatorias, en las materias donde no se haya obtenido una puntuación suficiente.

También se conserva un cauce para que aquellos graduados que acrediten el dominio de otros idiomas distintos de los que fueran exigidos con carácter obligatorio, puedan incorporarlos a su título, facilitando el ejercicio profesional.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, he tenido a bien disponer:

Primero.- El título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas se obtendrá una vez superados los tres cursos del plan de estudios y la prueba de evaluación final regulada por la presente Orden (Test en Empresas y Administraciones Turísticas, TEAT).

A la prueba de TEAT sólo podrán concurrir quienes acrediten haber superado todas las enseñanzas del plan de estudios.

Segundo.- La prueba de TEAT constará de los siguientes módulos:

- I. Gestión Empresarial.
- II. Marketing Turístico.
- III. Técnicas Turísticas.
- IV. Ciencias Sociales.
- V. Idiomas: inglés, francés y alemán.

Para obtener el título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas será necesario superar las pruebas correspondientes a cada uno de los cinco módulos indicados.

Tercero.- 1. Las pruebas correspondientes a los módulos I, II, III y IV consistirán en la realización de un máximo de dos ejercicios para cada uno de los módulos, formados cada uno de ellos por un cuestionario objetivo de respuesta alternativa.

Cuando las características de las asignaturas examinadas así lo requieran el Tribunal podrá añadir al citado cuestionario preguntas o temas de redacción que deberán ser desarrollados por el alumno.

La duración máxima de cada uno de los ejercicios incluidos en cada módulo será de dos horas.

2. Las pruebas correspondientes al módulo V consistirán en la realización de dos ejercicios por cada uno de los dos idiomas que como mínimo el alumno elija de entre los tres que componen el módulo.

El primer ejercicio consistirá en un cuestionario objetivo de respuesta alternativa al que se podrá añadir un máximo de dos preguntas de redacción que tengan por objeto evaluar la capacidad de comprensión y expresión escrita del alumno en el idioma respectivo. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

El segundo ejercicio consistirá en una conversación sobre temas turísticos con el Tribunal en el idioma respectivo durante un tiempo mínimo de cinco minutos y máximo de quince.

Cuarto.- 1. Para la evaluación de las pruebas correspondientes a los módulos I, II, III y IV se seguirán los siguientes criterios:

1.1. Para superar cada uno de los módulos se exigirá alcanzar una puntuación media mínima de los ejercicios que lo compongan del 50 por 100.

1.2. Cuando los ejercicios incluyan preguntas de redacción, la puntuación se distribuirá correspondiendo un mínimo del 70 por 100 al cuestionario de respuesta alternativa y un máximo del 30 por 100 a las preguntas de redacción.

1.3. No se podrá realizar la media entre ejercicio cuando no se haya alcanzado en cada uno de los cuestionarios de respuesta alternativa de cada ejercicio una puntuación mínima del 40 por 100.

2. Para la evaluación de las pruebas correspondientes al módulo V se seguirán los siguientes criterios:

2.1. Para la calificación del primer ejercicio la puntuación se distribuirá correspondiendo como mínimo el 70 por 100 al cuestionario de respuesta alternativa y como máximo el 30 por 100 a las preguntas de redacción.

2.2. La superación del examen de cada uno de los idiomas exigirá que, como mínimo, se alcance una puntuación equivalente al 40 por 100 del cuestionario de respuesta alternativa en el primer ejercicio.

2.3. Para superar las pruebas correspondientes a cada idioma deberá alcanzarse una puntuación media mínima entre los dos ejercicios del 50 por 100.

3. En todo caso se garantizará mediante procedimientos eficaces, establecidos al efecto por el Tribunal, el anonimato de los alumnos en la evaluación de los ejercicios.

Quinto.- Serán declarados aptos en la prueba TEAT los alumnos que superen cada uno de los módulos.

El alumno dispondrá de cuatro convocatorias oficiales más dos de gracia para ejercer su derecho a realizar el examen TEAT.

Quien dentro de esas convocatorias haya aprobado alguno de los módulos quedará exento de realizar las pruebas correspondientes a ese módulo en las convocatorias que le resten.

Igualmente quienes, dentro del límite de convocatorias arriba indicado, hubieran superado las pruebas correspondientes a alguno de los idiomas del módulo V estarán exentos de examinarse de ese idioma en las convocatorias restantes.

Sexto.- Los Tribunales serán designados por las Escuelas Oficiales de Turismo entre Profesores de las mismas y estarán constituidos por cuantos miembros resulten necesarios en función del número de alumnos matriculados, pudiendo adscri-

birse al Tribunal Profesores universitarios de materias idénticas o análogas o, en el caso de lenguas extranjeras, Profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de Traductores o Intérpretes.

Las asociaciones representativas de los centros no estatales de enseñanzas turísticas propondrán un máximo de 15 candidatos que, ostentarán la condición de Profesores o Licenciados Universitarios, y entre los que designará un miembro de pleno derecho en cada Tribunal que se constituya.

Séptimo.- Las pruebas de evaluación final se convocarán dos veces cada año por las Escuelas Oficiales de Turismo y se celebrarán en las sedes que se determinen por los Tribunales respectivos.

En la designación de las sedes se buscará la mayor descentralización que existe, en la medida de lo posible, el desplazamiento de los alumnos de su sede habitual de estudio.

Octavo.- Quienes deseen acreditar la posesión de uno de los idiomas incluidos en el módulo V, distinto de los dos exigidos con carácter obligatorio, podrán realizar las pruebas correspondientes a dicho módulo y si fueran declarados aptos se incorporará al título la inscripción correspondiente.

En el caso de que se desee incorporar como mérito al título la inscripción de un idioma distinto a los incluidos en el módulo V, podrá solicitarse de la Escuela Oficial correspondiente la realización de las pruebas de dicho idioma.

Para atender esta solicitud se tendrá en cuenta la importancia del idioma solicitado, así como los medios materiales y humanos disponibles.

En todo caso para la realización y la evaluación de las pruebas de los idiomas adicionales se seguirán los mismos criterios establecidos en la presente Orden para el módulo V.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los alumnos que con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden tuviesen aprobado alguno de los grupos del examen de evaluación final realizado en aplicación de la Orden de 11 de mayo de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia, podrán obtener su convalidación con los siguientes criterios:

Grupo I: convalida los módulos II y III configurados en la presente Orden.

Grupo II: convalida los módulos I y IV de la presente Orden.

Grupos III, IV y V: convalidan los idiomas correspondientes del módulo V.

La solicitud de convalidación deberá presentarse ante la Escuela Oficial correspondiente con anterioridad al 1 de enero de 1993.

Obtenida la convalidación el alumno dispondrá de cuatro convocatorias oficiales más dos de gracia para realizar el resto de las pruebas de los módulos configurados en la presente Orden, sujetándose a los criterios de evaluación y conservación de exámenes en ella establecidos.

Si no superase la prueba TEAT en las citadas convocatorias, podrá presentarse a otras posteriores, si bien deberá en este caso examinarse de todos los módulos que componen el TEAT.

DISPOSICIÓN FINAL

La Dirección General de Enseñanza Superior podrá, a propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dictar las normas que estime pertinentes para el desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a las pruebas de evaluación final que se celebren a partir del curso académico 1992-1993, inclusive.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 1988 (B.O.E. de 13), sobre regulación de las pruebas finales para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.

Madrid, a 22 de diciembre de 1992.

PÉREZ RUBALCABA

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

488 ANUNCIO de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema

de concurso, del suministro, entrega e instalación de material mobiliario, con destino a Centros Escolares Públicos y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de fecha 12 de agosto de 1992, se acordó la iniciación del expediente de contratación por el sistema de concurso público con petición de ofertas, para el suministro, entrega e instalación de material mobiliario, para Centros Docentes Públicos no Universitarios y de Formación Profesional Ocupacional, dependientes de esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento General de Contratación del Estado, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación, y habiendo surgido nuevas necesidades de material de mobiliario, por un importe de 48.567.435 pesetas, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha resuelto:

Primero.- Ampliar el número de unidades en los lotes y a las empresas que a continuación se relacionan:

COIMPROMA, S.L.

Lote 4: 28 uds. Banco de Pasillo, al precio de 15.390 ptas./ud. Total: 430.920 ptas.

Lote 7: 142 uds. Estantería de Madera, al precio de 15.200 ptas./ud. Total: 2.158.400 ptas.

Lote 9: 7 uds. Mesa de Director con Sillón, al precio de 72.900 ptas./ud. Total: 510.300 ptas.

Lote 12: 59 uds. Mesa Profesor con Sillón, al precio de 24.750 ptas./ud. Total: 1.460.250 ptas.

Total adjudicado: 4.559.870 ptas.

DIMATECA, S.L.

Lote 29: 5 uds. Mesa de Secretaría con Silla, al precio de 42.750 ptas./ud. Total: 213.750 ptas.

Total adjudicado: 213.750 ptas.

FACALUSA

Lote 5: 4 uds. Butacas Modulares, al precio de 52.340 ptas./ud. Total: 209.360 ptas.

Lote 20: 106 uds. Silla Tapizada, al precio de 5.150 ptas./ud. Total: 545.900 ptas.

Lote 28: 5 uds. Mesa Pretecnología c/4 taburetes, al precio de 56.816 ptas./ud. Total: 284.080 ptas.

Total adjudicado: 1.039.340 ptas.

FEDERICO GINER, S.A.

Lote 8: 160 uds. Mesa Dibujo con Taburete, al precio de 12.900 ptas./ud. Total: 2.064.000 ptas.

Lote 11: 10 uds. Mesa Laboratorio E.G.B. c/4 taburetes, al precio de 23.950 ptas./ud. Total: 239.500 ptas.

Lote 12: 106 uds. Mesa Profesor con Sillón, al precio de 25.960 ptas./ud. Total: 2.751.760 ptas.

Lote 18: 795 uds. Pupitre con Silla M-19, al precio de 7.975 ptas./ud. Total: 6.340.125 ptas.

Lote 19: 360 uds. Silla Brazo Pala, al precio de 4.995 ptas./ud. Total: 1.798.200 ptas.

Lote 25: 100 uds. Silla M-02, al precio de 2.675 ptas./ud. Total: 267.500 ptas.

Lote 26: 100 uds. Silla M-19, al precio de 3.050 ptas./ud. Total: 305.000 ptas.

Lote 27: 135 uds. Taburete Laboratorio EE.MM., al precio de 3.150 ptas./ud. Total: 425.250 ptas.

Total adjudicado: 14.191.335 ptas.

FORESPAN, S.A.

Lote 1: 65 uds. Armario de una Puerta y Gaveta, al precio de 18.300 ptas./ud. Total: 1.189.500 ptas.

Lote 6: 118 uds. Encerado P-1, al precio de 14.390 ptas./ud. Total: 1.698.020 ptas.

Lote 23: 50 uds. Encerados Cuadrículados, al precio de 14.900 ptas./ud. Total: 745.000 ptas.

Lote 31: 35 uds. Mesa Laboratorio con Pileta 4 Taburetes, al precio de 99.000 ptas./ud. Total: 3.465.000 ptas.

Lote 32: 34 uds. Mesa Laboratorio sin Pileta con 4 Taburetes, al precio de 41.450 ptas./ud. Total: 1.409.300 ptas.

Lote 33: 41 uds. Sillón de Profesor, al precio de 7.700 ptas./ud. Total: 315.700 ptas.

Total adjudicado: 8.822.520 ptas.

INDUSTRIAS LB, S.A.

Lote 7: 96 uds. Estantería de Madera, al precio de 15.200 ptas./ud. Total: 1.459.200 ptas.

Lote 13: 34 uds. Mesa Reunión c/6 sillas, al precio de 38.300 ptas./ud. Total: 1.302.200 ptas.

Lote 24: 45 uds. Armario Modular Preescolar, al precio de 73.300 ptas./ud. Total: 3.298.500 ptas.

Total adjudicado: 6.059.900 ptas.

SACAI, S.A.

Lote 16: 159 uds. Pupitre con Silla M02, al precio de 6.395 ptas./ud. Total: 1.016.805 ptas.

Lote 17: 245 uds. Pupitre con Silla M03, al precio de 6.575 ptas./ud. Total: 1.610.875 ptas.

Lote 21: 102 uds. Tablero Corcho, al precio de 7.870 ptas./ud. Total: 802.740 ptas.

Lote 30: 59 uds. Mesa Lectura Comedor EE.MM. con 4 sillas, al precio de 24.775 ptas./ud. Total: 1.461.725 ptas.

Total adjudicado: 4.892.145 ptas.

TAIMATIC, S.L.

Lote 18: 764 uds. Pupitre c/ silla M-19, al precio de 7.795 ptas./ud. Total: 5.955.380 ptas.

Total adjudicado: 5.955.380 ptas.

Total adjudicado en ampliación: 45.734.240 ptas.

Segundo.- El plazo de entrega, instalación y suministro será hasta el 31 de diciembre de 1992.

Tercero.- Notificar la ampliación directamente a las empresas adjudicatarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artº. 36 de la Ley de

Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artº. 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

489 ANUNCIO de 20 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro, entrega e instalación de material didáctico para la rama de Electricidad y Electrónica, con destino a Centros Escolares Públicos y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de fecha 24 de agosto de 1992, se acordó la iniciación del expediente de contratación por el sistema de contratación directa, para el suministro, entrega e instalación de material didáctico para la rama de Electricidad y Electrónica, para Centros Docentes Públicos no Universitarios y de Formación Profesional Ocupacional, dependientes de esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en las cláusulas 17.b), 12.1, 12.2.2 y 12.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige dicha contratación, y habiendo surgido nuevas necesidades de material didáctico, por un importe de 11.863.759 pesetas, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha resuelto:

Primero.- Ampliar el número de unidades en los lotes y a las empresas que a continuación se relacionan:

ALE COP, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Lote 19: 5 uds. de Entrenador Microprocesadores, al precio de 140.000 ptas./ud. Total: 700.000 ptas.

Lote 47: 10 uds. de Generador de Baja Frecuencia, al precio de 27.000 ptas./ud. Total: 270.000 ptas.

Lote 61: 10 uds. de Pinza Amperimétrica Analógica, al precio de 7.000 ptas./ud. Total: 70.000 ptas.

Lote 62: 10 uds. de Pinza Amperimétrica Digital, al precio de 9.000 ptas./ud. Total: 90.000 ptas.

Lote 71: 20 uds. de Sondas Lógicas, al precio de 5.000 ptas./ud. Total: 100.000 ptas.

Importe total: 1.230.000 ptas.

DIMATECA, S.L.

Lote 20: 6 uds. de Entrenador de Receptores AM/FM, al precio de 140.000 ptas./ud. Total: 840.000 ptas.

Lote 59: 16 uds. de Osciloscopio Doble Trazo, al precio de 78.000 ptas./ud. Total: 1.248.000 ptas.

Lote 64: 20 uds. de Polímetro Universal Analógico, al precio de 4.490 ptas./ud. Total: 89.800 ptas.

Importe total: 2.177.800 ptas.

INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA PROMAX, S.A.

Lote 2: 2 uds. de Analizador Lógico 16 canales, al precio de 193.500 ptas./ud. Total: 387.000 ptas.

Lote 14: 4 uds. de Entrenador de Comunicaciones, al precio de 180.000 ptas./ud. Total: 720.000 ptas.

Lote 21: 4 uds. de Entrenador TV Color c/Monitor 14", al precio de 136.976 ptas./ud. Total: 547.904 ptas.

Lote 37: 40 uds. de Equipo de Herramientas Eléctricas, al precio de 7.820 ptas./ud. Total: 312.800 ptas.

Lote 49: 4 uds. de Generador H.F. AM-FM con Wobulador, al precio de 94.860 ptas./ud. Total: 379.440 ptas.

Lote 54: 5 uds. de Medidor de Intensidad de Campo, al precio de 85.000 ptas./ud. Total: 425.000 ptas.

Importe total: 2.772.144 ptas.

S.A. DE BIENES DE EQUIPOS DIDÁCTICOS

Lote 4: 20 uds. de Banco Bipersonal c/Toma de Corriente, al precio de 96.500 ptas./ud. Total: 1.930.000 ptas.

Lote 14: 10 uds. de Entrenador Analizador Lógico, al precio de 54.040 ptas./ud. Total: 540.400 ptas.

Lote 16: 6 uds. de Entrenador de Emisora AM, al precio de 112.900 ptas./ud. Total: 677.400 ptas.

Lote 17: 6 uds. de Entrenador de Emisora FM, al precio de 135.400 ptas./ud. Total: 812.400 ptas.

Lote 32: 2 uds. de Equipo de Seguridad con Alarma, al precio de 94.180 ptas./ud. Total: 188.360 ptas.

Lote 43: 6 uds. de Equipo de Portero Automático, al precio de 32.400 ptas./ud. Total: 194.400 ptas.

Lote 45: 20 uds. de Fuente de Tensión Estabilizada y CC, al precio de 34.600 ptas./ud. Total: 692.000 ptas.

Lote 65: 29 uds. de Polímetro Universal Digital, al precio de 11.995 ptas./ud. Total: 347.855 ptas.

Importe total: 5.382.815 ptas.

T.V. NALBER, S.A.

Lote 10: 2 uds. de Comprobador de Transistores, al precio de 5.500 ptas./ud. Total: 11.000 ptas.

Lote 48: 2 uds. de Generador de Señales de TV Color, al precio de 145.000 ptas./ud. Total: 290.000 ptas.

Importe total: 301.000 ptas.

Segundo.- El plazo de suministro, entrega e instalación será hasta el 31 de diciembre de 1992.

Tercero.- Notificar la ampliación directamente a las empresas adjudicatarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artº. 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artº. 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

490 ANUNCIO de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a Centros Escolares Públicos no Universitarios y Formación Profesional Ocupacional de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de fecha 24 de junio de 1992, se procedió a la adjudicación de la contratación directa de mobiliario para Centros Escolares Públicos no Universitarios y Formación Profesional Ocupacional dependientes de esta Consejería, convocado por Orden de 28 de marzo de 1992 (B.O.C. nº 46, de 10 de abril).

En virtud de lo dispuesto en las cláusulas 17.b), 19.1, 19.2.2 y 19.6 del Pliego de Bases por el que se rige dicha contratación y habiendo surgido nuevas necesidades de mobiliario, por un importe de 9.993.407 pesetas, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Adjudicar la ampliación de unidades en los lotes y a las empresas que se relacionan:

AGUM, S.A.

Lote 6: 1 ud. Bandera Autonómica, al precio de 9.937 ptas./ud. Total: 9.937 ptas.

Lote 7: 4 uds. de Bandera Nacional, al precio de 8.568 ptas./ud. Total: 34.272 ptas.

Lote 33: 6 uds. de Retrato del Rey, al precio de 1.650 ptas./ud. Total: 9.900 ptas.

Lote 37: 13 uds. de Alfombra, al precio de 14.598 ptas./ud. Total: 189.774 ptas.

Importe total: 243.883 ptas.

FACALUSA:

Lote 5: 21 uds. de Banco de pasillo, al precio de 14.800 ptas./ud. Total: 310.800 ptas.

Lote 9: 3 uds. de Butacas modulares, al precio de 49.850 ptas./ud. Total: 149.550 ptas.

Lote 20: 4 uds. de Mesa Director, al precio de 69.500 ptas./ud. Total: 278.000 ptas.

Lote 26: 8 uds. de Mesa taller E.G.B./EE.MM., al precio de 29.700 ptas./ud. Total: 237.600 ptas.

Lote 34: 215 uds. Silla brazo pala, al precio de 5.200 ptas./ud. Total: 1.118.000 ptas.

Lote 36: 135 uds. de Tablero corcho, al precio de 7.950 ptas./ud. Total: 1.073.250 ptas.

Lote 39: 18 uds. de Encerados cuadrículados, al precio de 14.990 ptas./ud. Total: 269.820 ptas.

Lote 47: 120 uds. de Mesa lectura comedor EE.MM., al precio de 25.550 ptas./ud. Total: 3.066.000 ptas.

Lote 49: 43 uds. de Mesa laboratorio sin piletas -4 taburetes, al precio de 41.500 ptas./ud. Total: 1.784.500 ptas.

Lote 51: 4 uds. de Sillón de profesor, al precio de 7.050 ptas./ud. Total: 28.200 ptas.

Importe total: 8.315.720 ptas.

HISPANO OLIVETTI OFFICE, S.A.

Lote 16: 2 uds. de Fotocopiadora, al precio de 236.547 ptas./ud. Total: 473.094 ptas.

Lote 17: 11 uds. de Máquina de escribir carro grande, al precio de 48.000 ptas./ud. Total: 528.000 ptas.

Importe total: 1.001.094 ptas.

NAVARRO SEGURIDAD, S.A.

Lote 14: 23 uds. de Extintor de incendios, al precio de 4.450 ptas./ud. Total: 102.350 ptas.

S.A. DE BIENES Y EQUIPOS DIDÁCTICOS

Lote 8: 24 uds. de Botiquines, al precio de 13.765 ptas./ud. Total: 330.360 ptas.

Segundo.- El plazo de entrega, instalación y suministro será hasta el 31 de diciembre de 1991.

Tercero.- Notificar la ampliación directamente a las empresas adjudicatarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artº. 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artº. 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

491 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1993, por la que se adjudica la ejecución de la obra "Urbanización de Ingenierías".

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto adjudicar la ejecución de la obra "Urbanización de Ingenierías", a la empresa "Construcciones Zenón Sánchez Pérez, S.L.", por un importe de sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

492 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1993, por la que se adjudica la ejecución de la obra "Urbanización del I.E.F.".

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto adjudicar la ejecución de la obra "Urbanización del I.E.F.", a la empresa "Contratas y Reformas Canarias, S.A.", por un importe de cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una (48.799.441) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

493 ANUNCIO de 12 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauce público.- Expte. nº 267-C.C.P.

El Ilmo. Ayuntamiento de Breña Baja solicitó, mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 31 de octubre de 1991, la concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para la instalación de una depuradora en un tramo del Barranco del Horno de La Cal, en ese término municipal. Este tramo de barranco quedará en desuso como consecuencia del desvío del cauce del mismo por las obras contempladas en el proyecto "Desdoblamiento de la carretera C-832, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, pp.kk. 1,890 al 3,200. Tramo Bajamar-El Drago".

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 73.2, 82 y siguientes de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), pudiendo presentarse proyectos en competencia o reclamaciones. A tal fin se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 1993.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

494 ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace pública la Orden Departamental dictada en el expediente nº 204-C.C.P., sobre concesión en cauces públicos.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 26 de enero pasado, ha dictado Orden Departamental por las que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Tegueste a ejecutar el cubrimiento de varios tramos de los Barrancos de La Tolentina y de La Oliva, en ese término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 1993.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

495 ANUNCIO de 18 de febrero de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a alumbramientos. Inscripción en el Registro de Aguas.- Exptes. núms. 2.416 y 2.417.

D. Agustín Hernández Reverón, en nombre y representación de la Comunidad de Aguas "El Milagro", solicitó mediante escrito registrado de entrada el día 23 de julio de 1991, la inscripción en el Registro de Aguas de los aprovechamientos obtenidos por medio de una galería, a fin de poder legalizar las labores ejecutadas fuera de la traza autorizada en los expedientes de referencia, así como finalizar las obras que le faltan por ejecutar. Dicha galería está ubicada en el paraje conocido por "Guayero" en la margen izquierda del Barranco de La Gotera, término municipal de Vilaflor, con coordenadas U.T.M. X = 336.581, Y = 3.113.998 y Z = 1.215.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera 2.d) y e) de la Ley 12/1990, de Aguas, pudiendo presentar reclamaciones. A tal fin se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 1993.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

496 ANUNCIO de 4 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Albert Brandt, en Tajuya, término municipal de El Paso (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por D. Albert Brandt, en Tajuya, término municipal de El Paso, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio

Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenida en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

497 ANUNCIO de 15 de febrero de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Los Reyes Recreativos, titular de la extinta empresa operadora nº 343, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 169/92.

Se hace saber a Los Reyes Recreativos, titular de la extinta empresa operadora nº 343, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 169/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de dos millones ochocientos mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Eifelstübchen, sito en Puerto de la Cruz, calle Puerto Viejo, 25, de una máquina recreativa modelo "B", serie A-0509, siendo estos datos los que figuran en el lateral, son una fotocopia de la Guía de Circulación y del Boletín de Instalación correspondiente a una máquina tipo "A", TF-A-3285, figurando como empresa operadora Los Reyes Recreativos. La citada empresa operadora tiene revocado el título mediante Resolución de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas de fecha 17 de octubre de 1991, debiendo cesar en la explotación de máquinas recreativas y de azar. Se procedió al precinto cautelar, confirmándose mediante Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas. No presenta alegaciones al Pliego de Cargos.

Lo que supone infracción a los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 13, 18.1.c), 30.1.b) y d), y 31.1.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), tipificándose como falta muy grave la carencia de título de empresa operadora, correspondiéndole una multa de un millón de pesetas; como falta muy grave la carencia de Guía de Circulación, correspondiéndole un millón de pese-

tas; como falta grave la falta de entrega por la empresa operadora al titular del establecimiento en que esté instalada la máquina, de la documentación y Libros a conservar en el local (tales como Boletín de Instalación, Libro de Reclamaciones, Reglamento de Juego, Tasas, etc.), correspondiéndole una multa de ochocientos mil pesetas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1, 2, y 40.4 del citado Decreto y artículo 21.2.1.g) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85), y todo ello de acuerdo con el artículo 42 del mencionado Decreto 93/1988 y artículo 22 y siguientes de la Ley 6/1985.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

498 ANUNCIO de 12 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Costa Botija", en este término municipal.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 1993, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Costa Botija", que desarrolla las previsiones contenidas en el Plan Parcial de Botija y en cumplimiento del trámite determinado en el artículo 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública el indicado Proyecto de Urbanización por el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinada la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, calle Capitán Quesada, 29, en horas de oficina, a efectos de que por cualquier persona directamente interesada pueda formularse la alegación que estime conveniente a su derecho.

Gáldar, a 12 de febrero de 1993.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

499 ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de ejecución elegido en la delimitación del Polígono de Actuación en Llanos del Sobradillo, en este término municipal.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1993, se acordó aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación elegido en la delimitación del Polígono de Actuación en Llanos del Sobradillo, pasando del sistema de cooperación al de compensación, lo que se somete, en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales podrá ser examinada la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, calle Capitán Quesada, 29, en horas de 8 a 14.

Gáldar, a 17 de febrero de 1993.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

500 ANUNCIO de 24 de febrero de 1993, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias referente a la descalificación del sector de Taya-Marmolejo, en este término municipal.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1993, la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias referente a la descalificación del sector de Taya-Marmolejo y su reclasificación como suelo apto para urbanizar, con destino a la construcción de viviendas sociales, se expone al público el expediente y documentación en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Capitán Quesada, 29, durante las horas de 8 a 14, donde podrá ser examinado por todos los interesados, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Gáldar, a 24 de febrero de 1993.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XI

Miércoles, 10 de Marzo de 1993

Número 30